

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de Agosto del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de agosto del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 750-2013-R.- CALLAO, 19 DE AGOSTO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 280-2013-D-FIIS (Expediente N° 01004452) recibido el 16 de julio del 2013, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita autorización y auspicio académico para la realización del Seminario Internacional: "Puertos del Perú: Retos y Desafíos en el Marco de la Crisis Internacional", organizado por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, los días 27, 28 y 29 de agosto del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6° Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales; asimismo, de conformidad con los Arts. 319° Inc. a) y 335° Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además, una amplia cultura general;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución N° 224-2013-CF-FIIS del 12 de julio del 2013, por el que autoriza la ejecución del precitado evento y reconoce como Coordinador responsable del mismo al profesor Lic. JORGE SANTOS ZUÑIGA DÁVILA;

Que, el Seminario Internacional: "Puertos del Perú: Retos y Desafíos en el Marco de la Crisis Internacional", tiene como objetivo convocar y reunir a todos los sectores y personalidades nacionales y extranjeras comprometidas con la actividad portuaria con el propósito de evaluar y discutir el estado actual en que se encuentran los puertos del Perú y los retos planteados por la situación nacional e internacional para su crecimiento y desarrollo; objetivo que concuerdan con los fines de la Universidad Nacional del Callao, por lo que amerita brindarles el auspicio académico solicitado;

Que, por Resolución N° 555-2011-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución N° 1060-2011-R del 31 de octubre del 2011, se aprobó la Directiva N° 001-2011-R, "Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao"; que en su numeral establece los requisitos para solicitar Auspicio Académico, señalando que el mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas; indicando en el numeral 6.3 que entre los compromisos de la Universidad, al otorgar auspicio académico, se encuentra el de autorizar el uso de su nombre en la promoción del evento; así como el uso de los espacios de comunicación en la Universidad, previo trámite respectivo; señalando que la Universidad no se compromete a visar certificados o constancias por asistencias; y que el auspicio académico no obliga a la Universidad a otorgar auspicio económico alguno;

Que, asimismo, en su numeral 7.2, de la acotada Directiva señala que a las Facultades, Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación, Departamentos Académicos y/o Unidad Orgánica en general de esta Casa Superior de Estudios, nuestra Universidad, para la realización de actividades académicas y/o científicas, les corresponde solicitar la Autorización y el Auspicio Académico respectivos al Despacho Rectoral, consignando los mismos requisitos establecidos en el numeral 6.1 de la presente Directiva;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la realización y **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** con **Registro de Auspicio N° 021-2013-AUSP-UNAC** al **Seminario Internacional: “Puertos del Perú: Retos y Desafíos en el Marco de la Crisis Internacional”**, organizado por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, los días 27, 28 y 29 de agosto del 2013, con una duración de veinticuatro (24) horas académicas, equivalentes a 1,5 créditos académicos.
- 2º **DEMANDAR**, que el organizador del mencionado evento, presente al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y a la Oficina General de Administración, el informe económico correspondiente.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, representación estudiantil, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OPLA, OGA, OAGRA, OCI,
cc. R.E., ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado y archivo.